



SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N°19.300, SOBRE BASES GENERALES DEL MEDIO AMBIENTE, CON EL OBJETO DE ESTABLECER RESTRICCIONES A LA TRAMITACIÓN DE PROYECTOS EN ZONAS DECLARADAS LATENTES O SATURADAS.

FICHA N° 5

Proyecto de Ley	Proyecto de ley que fija Ley Marco de Cambio Climático
Cómo citar esta publicación	Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático (DACC), proyecto de ley, en primer trámite constitucional, modifica la ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, con el objeto de establecer restricciones a la tramitación de proyectos en zonas declaradas latentes o saturadas, ficha N°5, Universidad de Concepción, Concepción, abril de 2023.
Boletín	11140-12.
Etapa	Tercer trámite constitucional/Cámara de Diputados
Instancia	Sesión de Sala
Fecha de la sesión	12-04-2023
Tema	Proyecto de ley que modifica a Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente con el objeto de establecer restricciones a la tramitación de proyectos en zonas declaradas latentes o saturadas.
Enlace sesión	https://www.youtube.com/watch?v=FRhVFo3Q8TM
Enlace tramitación	https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=11654&prmBOLETIN=11140-12
RESUMEN de la sesión	TEMAS TRATADOS: Recepción de informe de comisión. ACUERDOS DE LA SESIÓN: Se aprueban modificaciones al proyecto de ley que modifica la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, con el objeto de establecer restricciones a la tramitación de proyectos en zonas declaradas latentes o saturadas.

Detalle de la discusión

Inicia la discusión del proyecto con la exposición de la **Ministra de Medio Ambiente** quién se manifiesta en relación a los avances en materia de normas de olores en el último tiempo, haciendo especial alusión a la consulta pública para una norma en el sector pesquero, la que viene incentivada por el Programa de Recuperación Ambiental y Social (PRAS) de la comuna de Coronel, puesto que sus habitantes se ven afectados por una situación de ese tipo de contaminación, entre otras también. Así que prontamente, probablemente durante este año, se contará con una norma que permitirá limitar la contaminación por el tema de olores del sector pesquero.

Continúa el **Diputado Andrés Jouannet**, quien interpela a la Ministra Rojas acerca de la intención del Gobierno de pasar o dejar huella e implementar medidas que permitan avanzar al país. El Diputado refiere a un programa piloto para entregar paneles fotovoltaicos en la cordillera y plantea que si se lograra instalar paneles fotovoltaicos en los sectores más carenciados de la Araucanía (declarados zona saturada), considerando que es una alternativa más barata y se dejará de contaminar.

Por su parte, la **Diputada Mónica Arce** señala que el proyecto de ley que se está discutiendo es clave para establecer restricciones a la tramitación de proyectos que puedan comprometer la salud de los habitantes y el medio ambiente de las zonas latentes. El calentamiento global es una realidad, no se puede seguir permitiendo que en Chile se sobreponga el mercado y la industria frente a la gente y su derecho a vivir, garanticemos que los procedimientos de fiscalización sean más efectivos y que vayan directamente en beneficio de las zonas declaradas latentes, hoy el medio ambiente debe ser la prioridad y debemos cambiar nuestro paradigma actual.

Continúa la **Diputada Viviana Delgado**, quien indica que este proyecto de ley eleva las exigencias de la aprobación ambiental de proyectos en zonas con altísimos niveles de contaminación (calificadas como latentes o saturadas) y que históricamente han sido olvidadas y dejadas a su suerte por parte del Estado. La Diputada termina su intervención reclamando que es inviable como país avanzar a la costa de la salud de la población, es tiempo para hacer valer a todas y a todos el derecho, consagrando incluso en la actual constitución de vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Aún estamos a tiempo de actuar para cuidar el presente y futuro de nuestros hijos e hijas.

El **Diputado Johannes Kaiser** considera que este proyecto generará más inseguridad jurídica a la hora de invertir, sin necesariamente mejorar los estándares ambientales o la situación ambiental, entregando más discrecionalidad y le entrega a más actores la posibilidad de intervenir para evitar proyectos económicos que son en beneficio de los chilenos, lo que se refleja en el bolsillo y calidad de vida de nuestros compatriotas. Se requiere de una legislación ambiental efectiva, sin duda, se necesita perseguir aquellos que violan la legislación ambiental, pero también debe entregarse seguridad a aquellos que deseen invertir en nuestro país.

La **Diputada Natalie Castillo** expone que, como bancada, se apoyará la iniciativa que eleva las exigencias de proyectos que se ubican en zonas latentes o saturadas, que garantiza el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. La Diputada se hace cargo de las opiniones manifestadas por el

diputado Kaiser, señalando que existen diversos estudios y convenciones de derechos que se puede ejercer un mandato estatal con una mirada sustentable y sostenible.

Por su parte, el **Diputado Cristián Araya** llama a no estigmatizar ciertas zonas como “zonas de sacrificio” o “zona saturada”, ya que desincentiva la inversión y se castiga a la población. El Diputado advierte que era mucho más económico invertir en tecnología para bajar la contaminación que cerrar la industria, pero se tomaron decisiones a la ligera. Si se quiere propender hacia un desarrollo ecológico, es necesario sacar a las personas que habitan en las llamadas “zonas de sacrificio” de la pobreza y la única solución es el crecimiento económico.

Prosigue el **Diputado Fernando Borgues**, quien manifiesta un importante interés por las condiciones medioambientales, especialmente en la provincia de Chiloé. Expresa que está de acuerdo con aumentar las restricciones con el mundo privado, sin perjuicio de aumentar el carácter proactivo del sector público. Expresa que la gestión de residuos domiciliarios de la provincia debe de ser trasladada a Los Ángeles, lo que cuesta 150 millones de pesos mensuales para las distintas comunas. Por tanto, requiere a la Ministra soluciones desde el sector público para la problemática de Chiloé.

Continúa la **Diputada Consuelo Veloso** quien llama a evitar falsas dicotomías entre desarrollo y protección ambiental. Menciona que es insostenible un modelo de desarrollo actual y debe de trabajarse por compatibilizar el progreso con la vida misma de los ciudadanos. Refiere también, al futuro de las próximas generaciones, quienes se verán directamente afectados por el actuar de las generaciones actuales.

Toma la palabra el **Diputado Francisco Pulgar**, quien critica diferentes proyectos auspiciados como medioambientales en la región del Maule. Alega que la falta de fiscalización es inaceptable y que las grandes empresas energéticas poseen facultades por sobre cualquier órgano estatal en desmedro de la ciudadanía.

A continuación, expone el **Diputado Coloma**, quien menciona valora positivamente los fundamentos del proceso. Sin perjuicio de ello, manifiesta su preocupación respecto de zonas de latencia en el sur de Chile, donde gran parte de los contaminantes se produce a partir del uso de leña para la calefacción. En estos casos se estarán generando más impedimentos para el establecimiento de empresas por el sólo uso de leña húmeda.

Posteriormente toma la palabra el **Diputado René Alinco**, quien reconoce la necesidad de regular materias como esta, sin perjuicio de que manifieste que la leña es un sistema básico para la calefacción de los hogares en Chile. Aclara que, si bien sus precios alcanzan cifras históricas, no existe otra alternativa por motivos prácticos.

La **Diputada Claudia Mix**, por su lado manifiesta su preocupación respecto de vacíos en el proyecto de ley, principalmente en lo que dice relación con los reglamentos que deberán dictarse para la eficacia de este y otros proyectos. Además, menciona la falta de mención a los planes reguladores, los que debiesen

estar sometidos a esta regulación.

Finaliza la discusión con los dichos de la **Diputada Marcela Riquelme**, quien recuerda la tramitación del proyecto que crea el Servicio Nacional de Áreas Protegidas donde se hacía alusión a que únicamente países más desarrollados pueden optar a medidas ambientales de lujo como estas. Menciona que el desarrollo debe de ir necesariamente ligado a normas de protección de la salud y el ambiente.

Luego de la votación se aprueban las enmiendas al proyecto por **129 votos a favor**, **1 voto en contra** y **7 abstenciones**.

Ficha confeccionada por: Valentina Álvarez, Juan Sosa, Victoria Arteaga Gloria Campos, María Ignacia Sandoval y Ricardo Figueroa.

Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático.

Universidad de Concepción.

Concepción, Chile.

Abril 2023.